



Resolución Directoral

Lima, 25 de Agosto del 2023

VISTO:

El Expediente Nº 017659-23 que contiene el Informe Técnico Nº 031-2023-ECyDRH-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 25 de agosto del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente del visto la servidora **Diana Karolly, ARÉVALO DEL AGUILA**, Médico Especialista, quien labora como Médico Asistente en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico de la Institución, quien solicita licencia para asistir al **"Congreso Latinoamericano de Anestesiología" - CLASA**, a realizarse en la ciudad de **Rio de Janeiro - Brasil**, a partir del **06 hasta el 11 de setiembre del 2023**, incluido los días de traslado;

Que, el artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1025, que aprueba las Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público, establece que *"La capacitación en las entidades públicas tiene como finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el sector público; contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos, siendo estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales y permite que los beneficiarios se comprometen a transmitir los conocimientos adquiridos a los demás servidores de la Institución"*;

Que, en el Decreto Supremo Nº 009-2010-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, en el que se establece que las acciones de capacitación buscan el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del Estado, asimismo, señala en su artículo 28º que *"Las entidades públicas podrán celebrar convenios interinstitucionales a fin de que las personas a su servicio tengan la posibilidad de realizar pasantías. Para tal efecto, dicho personal continuará percibiendo sus remuneraciones, ingresos y demás beneficios que otorga la entidad de origen"*;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realice por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado serán autorizados mediante acto resolutivo del Titular de la Entidad"*;

Que, mediante la Resolución de la Presidencia Ejecutiva Nº 141-2016-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva *"Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas"*;

Que, según el Anexo 03 que se adjunta al expediente, la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, describe la importancia de dicha capacitación, porque





permitirá adquirir mayores conocimientos y nuevas técnicas anestésicas para disminuir los eventos adversos en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico de nuestra Institución.;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Jefe de la Oficina de Personal y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 884-2003-SA-DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y el numeral 12.1 del artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 26-2023/MINSA, que delega facultades a los Directores/as de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONCEDER licencia con goce de haber a la servidora **Diana Karolly, ARÉVALO DEL AGUILA**, Médico Especialista del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, para asistir al "**Congreso Latinoamericano de Anestesiología -CLASA**", a realizarse en la **Ciudad de Rio de Janeiro - BRASIL**, a partir del 06 hasta el 11 de setiembre del 2023, incluido los días de traslado.

Artículo 2º. – DISPONER que el citado profesional, en el artículo 1º de la presente Resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de culminada la licencia, queda obligada a presentar un informe detallado a su Jefatura, así como realizar la réplica correspondiente, bajo responsabilidad, caso contrario no podrá hacer uso de otra licencia para capacitación.

Artículo 3º.- PRECISAR que el cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni otorgará derecho a exoneraciones o liberaciones de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.

SGCR/DJTR/JGV/OBET/MG/

C.c. Dirección General (1)
Dirección Adjunta (1)
OEA (1)
Departamento de Anestesiología (1)
Oficina de Personal (8)
Interesada (1)
Archivo (1)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Oficina de Personal

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y
EL DESARROLLO"

INFORME TECNICO N° 031 -2023-ECyDRH-OP-HONADOMANI-SB.

A : **Bach. Adm. Sergio T. Monge Gómez**
Jefe de la Oficina de Personal
HONADOMANI – SB.

ASUNTO : Licencia con goce de haber a la servidora Médico Anestesiólogo **Diana Karolly, Arévalo del Aguila**, para asistir al Congreso Latinoamericano de Anestesiología - CLASA, a realizarse en la Ciudad de Río de Janeiro - Brasil, a partir del 07 al 10 de setiembre del 2023.

REFERENCIA : Expediente N° 017659 - 23.

FECHA : Lima, 25 de agosto del 2023.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al expediente de la referencia, recibido el 24 de agosto del 2023, que contiene la solicitud de licencia con goce de haber de la Médico Anestesióloga **Diana Karolly, AREVALO DEL AGUILA**, quien labora en el Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitando asistir al **Congreso Latinoamericano de Anestesiología - CLASA**, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro – Brasil a partir del 06 al 11 de setiembre del 2023, incluido los días de traslado; al respecto estimo informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Decreto Legislativo N° 1025 aprueba las "Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público".
- 1.2. Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo
- 1.3. Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, que aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
- 1.4. Anexo 01, el compromiso de capacitación donde el servidor se compromete a cumplir con la asistencia, presentar un informe de la capacitación y la réplica de la capacitación y proponer mejoras tecnológicas y de procesos en las áreas de su trabajo.
- 1.5. Anexo N°3, informe de la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico, donde menciona que dicho evento permitirá adquirir conocimientos actualizados y avances tecnológicos y científicos para la atención de calidad a los pacientes para el mejor desarrollo Institucional.

II. ANALISIS:

- 2.1 El Decreto Legislativo N° 1025 aprueba las "Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público", con la finalidad de establecer las reglas para la capacitación y evaluación del personal al servicio del Estado, como parte del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Oficina de Personal

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y
EL DESARROLLO"

2.2 Mediante el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025 en el que se establece que las acciones de capacitación buscan el desarrollo profesional y técnico de las personas al servicio del Estado.

2.3 Que, mediante Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas, establece que la licencia constituye una autorización para que el servidor civil no asista al centro de trabajo uno o más días y solo corresponde cuando la acción de capacitación se efectúa de manera presencial y comprenda la jornada completa del servicio o cuando dicha acción se desarrolle en una provincia, departamento o país distinto a donde labora el servidor, debiéndose otorgar un día antes y un día después para efectos de traslado e instalación por tratarse de una capacitación a realizarse en el extranjero.

2.4 Con en el Anexo 03, la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico describe la necesidad institucional que motiva la capacitación de la servidora para el otorgamiento de la licencia solicitado por la servidora **Diana Karolly, ARÉVALO DEL AGUILA**, para asistir al **Congreso Latinoamericano de Anestesiología -CLASA**, a realizarse en la ciudad de **Rio de Janeiro - BRASIL**, del 06 al 11 de setiembre del 2023, incluido los días de traslado.

2.5 El expediente N° 017659-23 presentado por la servidora **Diana Karolly, ARÉVALO DEL AGUILA**, cuenta con los requisitos para otorgar licencia con goce de haber para el referido evento.

III. CONCLUSIONES:

3.1 De conformidad con la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 08 de agosto de 2016, se formaliza la aprobación de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas", donde se establece que cuando la acción de capacitación se desarrolle en una provincia, departamento o país distinto a donde labora el servidor, debiéndose otorgar un día antes y un día después para efectos de traslado e instalación por tratarse de una capacitación a realizarse en el extranjero.

3.2 Procede conceder licencia con goce de haber para asistir al Congreso Latinoamericano de Anestesiología- CLASA, a la Médico Especialista **Diana Karolly, ARÉVALO DEL AGUILA**, para que asista a dicho evento, emitido por la Sociedad Brasileña de Anestesiología, el cual se realizará en la ciudad de **Rio de Janeiro - BRASIL**, del 06 al 11 de setiembre del 2023, incluidos los días de traslado, por lo que debe emitirse el acto resolutorio correspondiente.



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Oficina de Personal

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y
EL DESARROLLO"

3.3 Al término de su licencia con goce de haber para asistir a dicha capacitación, el profesional tiene 15 días para presentar su informe final de la capacitación recibida, y el informe de la réplica (03) meses en coordinación con la Jefa del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico de la Institución donde labora la servidora.

Sin más que informar, quedo de usted.

Atentamente,

MINISTERIO DE SALUD
HONORARIAMENTE "SAN BARTOLOME"
Bach. Ronny A. Ortega Casique
Coordinador del Equipo de Capacitación y Desarrollo RR.HH.
Código del Hospital y la Capacitación
Capacitación y Evaluación del Desempeño Cultura y Organización

RAOC.
C.c. archivo.

NRO. EXPEDIENTE : **17659-23**

Fecha Registro : **23/08/2023 04:02:33 p.m.**

interesado : **AREVALO DEL AGUILA DIANA KAROLLY**

Tipo Documento : Solicitud

Prioridad :

Nro Documento : S/n

Asunto : SOLICITUD DE COMISION DE SERVICIO LICENCIA PARA CAPACITACION MR DIANA KARELLY AREVALO DEL AGUILA DEL 07 AL 10.09.23 EN CONGRESO LATINOAMERICANO EN RIO DE JANEIRO BRASIL - DIANA KAROLLY AREVALO DEL AGUILA

ENVIADO A	ACCION	FECHA RECEPCION	REMITIDO
DIRECCION GENERAL	6. Por corresponder	23/08/2023 16:02:33	
<i>DEA</i>	<i>6</i>	<i>24 AGO. 2023</i>	<i>[Handwritten Signature]</i>
<i>Personal</i>	<i>26</i>	<i>24-08-23</i>	

CLAVE (Motivo del Pase)

- | | | |
|-----------------------|---------------------------|-------------------------|
| 1. Aprobacion | 6. Por corresponder | 11. Archivar |
| 2. Atencion | 7. Para Conversar | 12. Accion inmediata |
| 3. Su conocimiento | 8. Acompañar Antecedentes | 13. Prepare respuesta |
| 4. Opinión e informe | 9. Segun solicitado | 14. Proyecto resolucion |
| 5. Entregar a Interes | 10. Tomar nota y dev. | 15. Ver observaciones |

OBSERVACIONES

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA

Solicitud de Comisión de Servicios/Licencia para Capacitación

017659

M.C
Director General
HONADOMANI-SB

Por medio del presente hago de conocimiento que soy beneficiaria de una Acción de Capacitación, que requiere que me ausente del centro de trabajo, motivo por el cual solicito se me otorgue:

Comisión de Servicios ()		Licencia con goce de haber (x)
Nombres Apellidos del Solicitante	Diana Karolly Arévalo del Aguila	
Órgano o unidad orgánica al que pertenece	Centro Quirúrgico	
Puesto	Médico Anestesiólogo	
Funciones del Puesto	Atención de pacientes quirúrgicos antes, después y durante la cirugía	
Nombre de la Acción de Capacitación	Congreso latinoamericano de Anestesiología - CLASA - Brasil 2023	
La Entidad que financia es:	Pública () Privada <input checked="" type="checkbox"/>	
Nombre de la entidad que financia la Acción de Capacitación	Personal	
Duración de la Acción de Capacitación	Fecha de Inicio: 07 de Setiembre Fecha de fin: 10 de Setiembre	
Tiempo de solicitud de licencia	6 días (del 06/09/23 al 11/09/23)	
Describa brevemente como se vincula la Acción de Capacitación con las funciones del puesto o con los objetivos institucionales	En el congreso se impartirán conocimientos actualizados y avances tecnológicos y científicos para la atención de paciente en el preanestesia, transcurstesia y postanestesia que ayudaran a mejorar la atención brindada a los usuarios, orientada a mejorar la calidad de atención y su consiguiente satisfacción.	

En caso la entidad me otorgue la licencia bajo el supuesto de suspensión imperfecta, asumo los compromisos y penalidades que determine.



[Signature]

FIRMA:
NOMBRE DE SOLICITANTE: Diana Karolly Arévalo del Aguila
DNI: 70751972
CELULAR: 965872332
CORREO ELECTRÓNICO: diana_k1_5@hotmail.com



ANEXO 01

COMPROMISO DE CAPACITACIÓN

Conste en el presente documento el compromiso que contrae:

El Servidor (a): Diana Karolly Arvalo del Aguila.

Profesión: Médico Anestesiólogo. nivel I condición laboral CAS.

Departamento donde labora: Anestesiología - Centro Quirúrgico.

PRIMERO: El (la) servidor (a) ha sido autorizado(a) para realizar la capacitación en:
Congreso Latinoamericano de Anestesiología - CCASA BRASIL 2023.

Modalidad de capacitación: pasantía (), curso , taller (), rotación externa ()

Sede: BRASIL
Ciudad: Rio de Janeiro Fecha de inicio: 07/09/23 fecha de término 10/09/23

Financiado por: la Institución () interesado(a) otro ()

SEGUNDO: El/la servidor (a) se compromete a cumplir con la asistencia, las obligaciones de la capacitación y culminar hasta el término de la misma materia del compromiso, y a su retorno presentar un informe adjuntando sus calificaciones, constancia de asistencia y copia del certificado al Equipo de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal. Asimismo, realizar la réplica de la capacitación y proponer mejoras tecnológicas y de procesos en las áreas de su trabajo.

TERCERO: El incumplimiento del presente compromiso inhabilita para postular a otras acciones de capacitación en cualquier entidad de la administración pública, y obliga al servidor a devolver la totalidad de los gastos ocasionados y los haberes percibidos durante la licencia, sin perjuicio de las acciones administrativas a que hubiere lugar (R.M.N°541-95-SA/DM, D.S.015-92-PCM)

CUARTO: El servidor se compromete a realizar el efecto multiplicador de la capacitación, así como presentar propuesta de mejora de los procesos que contribuyan a fortalecer la calidad de atención en la institución.

Lima, 23 de Agosto de 2023

[Firma]
Firma del servidor (a)

.....
Firma y sello del Titular de la entidad

INFORME DE LA OFICINA DE PERSONAL

Apellidos y nombres del TAP:

Arévalo del Aguile Diane Kally.

Profesión:

Médico General

Especialidad:

Anestesiólogo

Condición laboral:

CAS-

Cargo Presupuestal:

Función:	Programa:	Sub Programa:	Actividad:	Componente:	Meta:	SIAR:
Ingreso:		Termino:		Reingreso:		
Fecha	N° Resolución	Fecha	N° Resolución	Fecha	N° Resolución	
Código del TAP:		Nivel:		Rem. Básica:		

Fecha de realización del SERUMS:

Del 06/05/2017 Al: 05/05/18.

Resolución de Término N°: 183-2018-6-RM/DIRES-SH/DDA.H.

Fecha de realización del Residentado:

Del 01/07/18 Al: 30/06/21

Resolución de Término N°:

Méritos:

Registrar el N° de Resolución, fecha, motivo.

Deméritos:

Registrar el N° de Resolución, fecha, motivo.

Proceso Administ. Disciplinario:

Registrar el N° de Resolución, tipo de sanción y duración.

Calificación de última evaluación:

Fecha:

Registrar las cuatro
(4) últimas licencias
por capacitación:

--

Registrar el N° de Resolución, fechas y duración:

Lima

Informe

Jefe de Personal

Correo electrónico:

ANEXO N°3

INFORME DEL JEFE INMEDIATO

Apellidos y nombres del jefe inmediato	Acosta Vargas Joselyn
Apellidos y nombres del(a) servidor(a) sobre quién se realiza el informe	Arévalo del Aguile Franc Kowly
Descripción de la necesidad institucional que motiva la capacitación del servidor:	
<p>Los asistentes del servicio del anestesiología del Hospital San Bartolome requieren capacitación continua y/o actualización de los conocimientos anestésicos e innovación tecnológica. Para así, mejorar la calidad de atención brindada a nuestros pacientes y a la vez disminuir los eventos adversos en Sala de Operaciones.</p>	
Descripción de las funciones del servidor que esté relacionado con la necesidad institucional:	
<ul style="list-style-type: none"> - Brindar anestesia de calidad con métodos actualizados - Manejo de paciente crítico. - Manejo del dolor postoperatorio con técnicas multimodales. 	

Lima, 23 de Agosto del 2023

HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME

DRA. JOSELYN L. ACOSTA VARGAS
Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
CMP 48471 RNE 29836

COMPROMISO DE RETORNO

Conste por el presente documento el compromiso que contrae don (ña): Dora Koolly

Arivaldo del Aguilo de: 32 años de edad

Médico Asistente/Residente en la especialidad de: Anestesiología

delaño, de la Universidad

Contratado Destacado () Nombrado () por Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.

En los términos siguientes:

PRIMERO: El médico asistente/residente ha sido autorizado para asistir al congreso

latinoamericano de anestesiología - CLASA BRASIL 2023

a desarrollarse en rio de Janeiro

País Brasil, por el periodo comprendido entre el 07/09/23

al 10/09/23, financiado por medio propio

SEGUNDO: El/la profesional se compromete a retornar al país y continuar laborando en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

TERCERO: A presentar un informe adjuntando copia del certificado obtenido a su retorno.

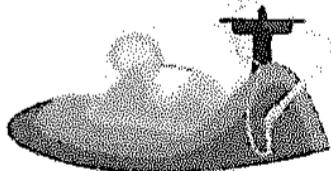
CUARTO: El incumplimiento del presente compromiso determinará la inhabilitación para postular a eventos de capacitación en cualquier entidad de la Administración Pública, así como la devolución de los haberes de la Licencia concedida sin perjuicio de las sanciones administrativas a que hubiere lugar.

Lima, 23 de Agosto del 2023

Jauka

Firma del Profesional

Firma y sello del Titular de la Entidad



CLASA BRASIL
2023

XXXVII Congresso Latino-americano de Anestesiologia
07 a 10 de Setembro | Rio de Janeiro
Hotel Windsor Oceânico | Rua Professor Alfredo Gomes, 36 - Botafogo | Rio de Janeiro - RJ
www.clasa.org.br

Recibimos de **MARIED VALDIVIA OCHOA**, registrado en el documento de identidad la(s) siguiente(s) cantidad(es):

- Registro en el evento - U\$ 200,00 - 25/05/2023 - *Médicos en especialización ou residência em anestesiologia associados com las sociedades nacionales de anestesiología | CLASA**

Sobre la participación en el evento **XXXVII Congreso Latino-americano de Anestesiología**, a realizarse del 07/09/2023 al 10/09/2023, en el Windsor Oceânico Hotel en el Rio de Janeiro/RJ.

Y por eso firmamos el presente.

Rio de Janeiro, 13/08/2023

EMISOR

Sociedade Brasileira de Anestesiologia

CNPJ: 33.748.831/0001-03

Endereço: Rua Professor Alfredo Gomes, 36 - Botafogo | Rio de Janeiro

CEP: 22251-080

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos: Diana Karolly Arévalo del Aguila

Fecha de Nacimiento: 05 de Enero de 1991

Edad: 31 años

DNI: 70755972

Domicilio Actual: Av. Brasil 1636 – Pueblo libre, Lima.

Celular: 965872332

Correo Electrónico: diana_k1_5@hotmail.com



FORMACIÓN ACADÉMICA

- Médico Cirujano, egresado de la Universidad Nacional de San Martín, 2017.
- Especialidad en Anestesiología. Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". Universidad Ricardo Palma. Julio 2018- Junio 2021.

OTROS ESTUDIOS

- Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.
Diplomado en Auditoria Médica. De 01 de Julio del 2017 al 06 de Enero del 2018. 630 horas - 36 créditos. Con RNA A06932.
- Universidad Nacional de San Martín
Diplomado en Urgencias y Emergencias Médicas. Duración 10 meses. Del 20 de Junio del 2017 al 20 de Abril del 2018. 800 horas – 40 créditos.

EXPERIENCIA LABORAL

- Médico Cirujano en el Centro de Salud Huicungo del 6 Mayo 2017 al 5 Mayo 2018 (SERUMS)
- Médico Cirujano en el Hospital II-E Juanjui del 8 Mayo 2018 al 8 Junio 2018.
- Médico Residente de Anestesiología en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, desde el 01 de Julio 2018 hasta 30 de Junio 2021.

- Médico Cirujano, en atención a paciente Covid, en Clínica Higuerefa, Enero 2021 hasta Junio 2021.
- Médico Anestesiólogo en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, desde el 01 de Julio del 2021 hasta la actualidad.
- Médico Anestesiólogo en el Hospital II de Abancay ESSALUD, en la Unidad de Cuidados Intensivos, desde 01 de Julio 2021 hasta 31 de Agosto 2021.
- Médico Anestesiólogo en Hospital Juanjui II-E, en Noviembre 2021.
- Médico Anestesiólogo en Hospital San Juan Bautista – Huaral, desde 01 de Octubre 2021 hasta la actualidad.
- Médico Anestesiólogo en Clínicas Maison de Santé (sedes Lima-Chorrillos) desde 01 de Julio del 2021 hasta la actualidad.

PARTICIPACIÓN EN CURSOS

- 2022: Curso- Taller “Anestesia Regional y Manejo del Dolor Agudo Guiado por Ultrasonido”, de Diciembre 2021 hasta Mayo 2022. Pendiente certificación.
- 2021: 17th World Congress of Anaesthesiologists – Virtual. September 1-5, 2021.
- 2021: Curso Soporte Vital Básico, organizado por Peruvian Life Support Trainers. 10 Junio 2021
- 2021: IV Congreso Peruano de Residentes de Anestesiología “I Congreso Virtual de Residentes de Anestesiología”, Lima-Perú, 30 de Abril –al 2 de Mayo 2021.- 2.0 créditos
- 2021: 1er Curso Virtual de Anestesia Total Intravenosa. Sociedad Peruana de Anestesia, Analgesia y Reanimación. Del 16 de Noviembre al 17 de Marzo del 2021 – 1.5 créditos
- 2020: Curso “Análisis e Interpretación del Electrocardiograma”. Instituto de Investigación y Capacitación Médica con Simulación. Diciembre 2020. – 1.5 créditos

- 2020: "II Congreso Internacional de Cuidados Paliativos Pediátricos y Manejo del Dolor en Niños, Niñas y Adolescentes", organizado por el grupo de estudios de cuidados paliativos pediátricos. Realizado los días 17, 18, 19 de Diciembre 2020 en modalidad virtual. – 4.5 créditos
- 2020: VIII Curso Virtual de Actualización en Anestesia, Analgesia y Reanimación – 2020. "Capacitación continua por capítulos". Sociedad Peruana de Anestesia, Analgesia y Reanimación. Del 02 de Julio al 03 de Diciembre – 2.5 créditos
- 2020: 1ST International E-Congress "UNARE ultrasound fest", Lima- Perú, 23 al 28 de Noviembre del 2020.
- 2020: XXIX Congreso Peruano de Anestesiología "I Congreso Virtual de Anestesiología", Lima-Perú, 27-31 de Octubre 2020. 4.0 créditos
- 2020: Curso "Análisis de Gases Arteriales y Manejo de Líquidos y Electrolitos". Instituto de Investigación y Capacitación Médica con Simulación. Setiembre 2020. – 2.5 créditos
- 2020: Curso Virtual "Entrenamiento Básico en Anestesia Obstétrica 2020". Lima- Perú. Sociedad Peruana de Anestesia, Analgesia y Reanimación. Del 17 de Agosto al 25 de Octubre del 2020.- 1.5 créditos
- 2020: Curso "Ventilación Mecánica en Emergencia". Instituto de Investigación y Capacitación Médica con Simulación. Abril 2020. – 1.0 créditos
- 2019: XXVIII Congreso Peruano de Anestesiología. Lima-Perú, 17-19 de Octubre 2019.
- 2018: VII Congreso Internacional de Especialidades en Anestesia, Analgesia y Reanimación. Lima- Perú, 25 al 17 de Octubre del 2018.
- 2018: Curso Taller "Prevención y Manejo de las Patologías del Embarazo, Parto y Puerperio", Tarapoto Región San Martín, del 21-26 Mayo del 2018. 54 horas – 3.0 créditos.
- 2018: Certificación de International Trauma Life Support – Abril 2018, Lima- Perú. 16 horas. Registro N°265434-32382
- 2017: "I Congreso Regional Multidisciplinario de Emergencias y Desastres", Tarapoto Región San Martín, del 26 al 28 de Octubre del 2017. 54 horas – 1.5 créditos.

- 2017: Taller de Capacitación "Fortalecimiento capacidades de profesionales de la salud del primer nivel de atención para la Implementación de Guías de Práctica clínica de Estrategia de Enfermedades No Transmisibles: Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus", Picota, Región San Martín, 24 y 25 agosto 2017. 16 horas.
- 2017: "Taller de Capacitación Teórico Práctico de Emergencias Obstétricas (clave roja, clave azul y clave amarilla)", Juanjui Región San Martín, el 18 de Julio del 2017. 10 horas- 0.5 créditos.
- 2017: Curso Regional de Actualización de "Soporte Básico y Avanzado del Trauma en el Prehospitalario", Tarapoto Región San Martín, del 27 junio al 03 de julio del 2017. 54 horas – 3.0 créditos.
- 2016: "Taller "Estadística aplicada a la investigación en Medicina Humana, métodos estadísticos con el SPSS", 26-28 Agosto 2016, 20 horas -1 crédito.

RESOLUCIONES DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN

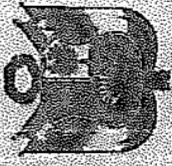
- Resolución de Alcaldía N°055-2018-MDP de reconocimiento y felicitación por haber trabajado de manera articulada con la Municipalidad Distrital de Pachiza durante el Servicio Rural y Urbano Marginal. (04/05/2018)

INFORMÁTICA

- Manejo Básico de Paquete Office 2016 (Word, Excel, Power Point).

IDIOMAS

- Inglés Nivel Intermedio.



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de San Martín

Por cuanto: El Consejo Universitario, vista la Resolución de aprobación emitida por la Facultad de MEDICINA HUMANA, Carrera Profesional de MEDICINA HUMANA, con fecha 20 de FEBRERO de 2017, ha conferido el



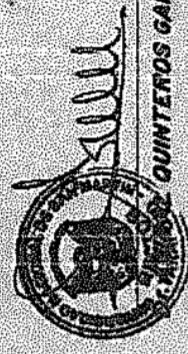
TÍTULO PROFESIONAL de

MÉDICO CIRUJANO

a **DIANA KAROLLY AREVALO DEL AGUILA**

Por tanto: Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Tarapoto a 27 de MARZO de 2017



QUINTEROS GARCIA

RECTOR



ING. M.Sc. JORGE DAMIAN VALVERDE IPARRAGUIRE



ALICIA BARTHA REATEGUI

DECANO

INTERESADO

SECRETARIO GENERAL

TIPO DE DOCUMENTO:

DNI N° 70755972
Carné Extranjería N°
Pasaporte N°

EL GRADO SE OBTUVO POR:

Trabajo de Investigación
Tesis
Suficiencia Profesional
Informe de Ingeniería

MODALIDAD DE ESTUDIOS:

Presencial
Semi Presencial
A distancia

PROCEDENCIA DE REVALIDA PAIS

Pais de origen
Universidad
Grado

APROBADO CON

Resolución N° 132-2017-UNSM/CU-R/NLU
Fecha C.U. 22 DE MARZO DE 2017

TIPO DE EMISIÓN DEL DIPLOMA:

Original
Duplicado

Registrado a fojas 5795
con el N° 5935 - A del
Libro N° 33 de Títulos



00004721

CERTIFICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

El Secretario General de la Universidad Nacional de San Martín, Tarapoto, que suscribe, CERTIFICA, que este documento es auténtico y ha sido expedido y suscrito por las autoridades competentes de la Universidad, cuya(s) firma(s) son igualmente auténticas.

Se expide esta certificación a solicitud del (a) interesado(a) y para los fines que considere convenientes.

Tarapoto, 22 de Marzo de 2017



SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN



034_UNSM000000410T

034_UNSM000000410T

Colegio Médico del Perú

Por cuanto, el médico cirujano

DIANA KAROLLY AREVALO DEL AGUILA

Graduado en:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

ha cumplido con las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes y está inscrito en el Registro Nacional de Matrículas, con el N° 078323

Por tanto,

se le expide el presente Certificado, que lo acredita como colegiado y lo faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República.

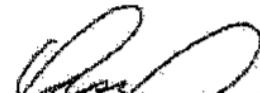
Lima, 06 de ABRIL del 2017



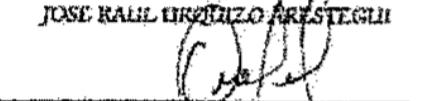
DECANO
CONSEJO NACIONAL
PEDRO MIGUEL PALACIOS CELI



DECANO
CONSEJO REGIONAL
VICTOR MANUEL CESIAS LOPEZ



SECRETARIO DEL INTERIOR
CONSEJO NACIONAL
JOSE RAUL URZUZO ARSTEGUI



SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL
ROXANA ELIZABETH SOTELO DIESTRA

Diana Karolly

REPÚBLICA DEL PERÚ



EN NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Ricardo Palma

Por cuanto El Consejo Universitario en su sesión del 28 de diciembre de 2021 ha acordado conferir el Título de

Especialista en Anestesiología

DIANA KAROLLY ARÉVALO DEL AGUILA

Aprobado por la Facultad de Medicina Humana - Escuela de Residentado Médico y Especialización, habiendo obtenido el Título el 02 de diciembre de 2021.

Por tanto. Lo expido el presente Diploma para que se lo reconozca como tal y se le conceda los privilegios y beneficios que las leyes le otorgan.

Dado, y firmado en Lima a los 29 días del mes de diciembre de 2021.



SECRETARÍA GENERAL
ANDRÉS FLORES PACHECO REFEZA

DECANO DE LA FACULTAD
DRA. CHILAU MANUPELLIDANO

RECTOR
ELIJAVI RODRIGUEZ CHAVEZ

SECRETARÍA
ANDRÉS FLORES PACHECO REFEZA



CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD

CÓDIGO:
20220310622a04193bee0



Firmado digitalmente por:
COLEGIO MEDICO DEL PERU
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 10/03/2022 08:59:19-0500.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

A QUIEN CORRESPONDA

Los que suscriben Doctor JOSE RAUL URQUIZO ARESTEGUI Decano y Doctora WILDA CECILIA SILVA ROJAS Secretaria del Interior del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú,

DAN CONSTANCIA:

Que, el(la) médico(a) cirujano(a)

AREVALO DEL AGUILA DIANA KAROLLY

está inscrito(a) con el número de colegiatura **078323** y tiene registrada(s) la(s) especialida(des)

Registro

ANESTESIOLOGIA

Tipo Código

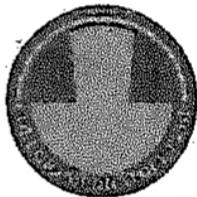
RNE 043683

Se expide el presente certificado al interesado(a) para los fines que considere pertinentes

Lima, 10 de Marzo de 2022.

DECANO
CONSEJO NACIONAL
JOSE RAUL URQUIZO ARESTEGUI

SECRETARIA DEL INTERIOR
CONSEJO NACIONAL
WILDA CECILIA SILVA ROJAS



CONSEJO NACIONAL



Firmado digitalmente por:
COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
Motivo: Servidor de
Agente automatizado.
Fecha: 09/08/2023 09:20:24-0500

CÓDIGO de la constancia:
2023080964d3a10bb86a9



CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que la Médico Cirujano Doctora
DIANA KAROLLY AREVALO DEL AGUILA

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Matrículas con el número de colegiatura
CMP 078323 y ha cumplido con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento del Colegio
Médico del Perú, por lo tanto, la colegiada se encuentra **HÁBIL** para el ejercicio profesional

Documento válido hasta el 31/08/2023

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Miraflores, 09 de Agosto de 2023.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dr. Raúl Urquiza Aréstegui
DECAÑO NACIONAL

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas
SECRETARIA DEL INTERIOR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP <https://www.cmp.org.pe>.

Reglamento del CMP. Título IV: DE LOS MIEMBROS. Artículo 26: El colegiado se encuentra hábil, cuando ha sido inscrito en el Registro de Matrícula del Colegio Médico del Perú y a su vez ha cumplido con el pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias. El colegiado podrá ser declarado inhábil mediante sanción ética disciplinaria. Igualmente, estará automáticamente inhábil cuando no haya cumplido con pagar sus cuotas ordinarias por cuatro o más meses.

Resolución Directoral Regional

Nº 183 -2018-GRSM/DIRES-SM/DDRH

Exp. 1981559

Moyobamba, 10 de mayo del 2018

VISTO:

El Expediente N° 1975295 que contiene el informe final de SERUMS presentado por **DIANA KAROLLY AREVALO DEL AGUILA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 021-2017-GRSM/CR, de fecha 13 de octubre del 2017, aprueba la modificación al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín, y en su artículo 170° Dirección Regional de Salud: establece es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín.



Que, de conformidad al documento de visto: **DIANA KAROLLY AREVALO DEL AGUILA** de profesión Medicina con CMP N° 78323, egresado de la Universidad Nacional de San Martín, ha realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Centro de Salud Huicungo, quintil 2, distrito Huicungo, provincia Mariscal Cáceres, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud San Martín - MINSA, en la modalidad de servicio REMUNERADO durante 12 meses, a partir del 06 de mayo del 2017 al 05 de mayo del 2018;

Que, de acuerdo a los requisitos del programa, el Serumista fue adjudicado en el Proceso desarrollado por la Dirección Regional de Salud Lima y asignado en el Centro de Salud Huicungo, quintil 2, distrito Huicungo, provincia Mariscal Cáceres, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud San Martín - para realizar el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), según PROVEIDO N° 10466-2017-1.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 23330 y la Directiva aprobada por Decreto Supremo N° 005-97-SA; y modificatoria D.S. 007-2008-SA, que aprueba modificaciones al Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS;

Con el visto bueno del Director de Operaciones - Salud, Director de Desarrollo de Recursos Humanos y Asesoría Legal Sectorial de la Dirección Regional de Salud de San Martín,

Que, por razones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2018-GRSM/GR de fecha 03 de enero del 2018, y Ordenanza Regional N° 021-2017-GRSM/CR, de fecha 13 de octubre del 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: Que, **DIANA KAROLLY AREVALO DEL AGUILA** de profesión Medicina con CMP N° 78323, egresado de la Universidad Nacional de San Martín, ha culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en el Centro de Salud Huicungo, quintil 2, distrito Huicungo, provincia Mariscal Cáceres, en el ámbito de la Dirección Regional de Salud San Martín - MINSA, en la modalidad de servicio REMUNERADO durante 12 meses, a partir del 06 de mayo del 2017 al 05 de mayo del 2018.

Artículo 2°: OTÓRGUESE a **DIANA KAROLLY AREVALO DEL AGUILA**, la presente Resolución por haber culminado satisfactoriamente el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), de conformidad al informe presentado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese




DIRECCION REGIONAL DE SALUD SAN MARTÍN

M.C. LUIS RODRIGUEZ BENAVIDES
DIRECTOR REGIONAL
CMP 26146 - RNE 020169